



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**INFORME ANUAL  
Ejercicio 2011**

---

Madrid, febrero 2012.

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO EJERCICIO 2011**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

En julio 2001 la Compañía constituyó una "Comisión de Auditoría y Cumplimiento" y una "Comisión de Retribuciones y Nombramientos". Posteriormente, en enero de 2007, y con la intención de reforzar las funciones de Gobierno Corporativo, el Consejo modificó el Reglamento del Consejo de Administración para que las competencias en materia de normativa interna y cumplimiento, que hasta ese momento correspondían al Comité de Auditoría, fueran asumidas por un "Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones" (el CGCNR).

El 24 de junio de 2011 el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas, que lo aprobó, modificar los Estatutos Sociales para fortalecer el sistema de gobierno corporativo de la Compañía, mediante el desdoblamiento del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (en adelante CGCNR), en dos Comités distintos: uno de Gobierno Corporativo (en adelante el Comité), dedicado exclusivamente a las funciones de gobierno corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones, que conservó las materias relativas a los nombramientos y retribuciones de los consejeros y directivos. El Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha junta modificó el Reglamento del Consejo de la Sociedad para su adaptación a las modificaciones estatutarias realizadas.

A lo largo del ejercicio 2011 los asuntos en materia de gobierno corporativo han sido tratados, sin solución de continuidad, primero por el CGCNR y luego por este Comité. Por lo tanto, las referencias que se hagan al Comité a lo largo de este informe, se entenderán también hechas indistintamente al CGCNR, en función de las fechas (antes o después del 24 de junio de 2011) en las que hubiera sido tratado el asunto correspondiente.

El actual Comité de Gobierno Corporativo se rige por lo dispuesto en el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales de PRISA y por los artículos 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y emite el presente informe anual sobre su funcionamiento en el ejercicio 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, 3. e) ii., del Reglamento del Consejo de Administración.

### **II.- COMPOSICIÓN**

La composición actual del Comité es la siguiente:

Presidente: D. Ernesto Zedillo Ponce de León.- Consejero Externo Independiente.

Vocales: D. Matías Cortés.- Otros Consejeros Externos

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.  
D<sup>a</sup> Agnès Noguera Borel.- Consejera Externo Dominical

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

Hasta su desdoblamiento en dos Comités distintos, la composición del CGCNR era la siguiente:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.  
D. Borja Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical  
D. Harry Sloan.- Consejero Externo Independiente.

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El artículo 21 ter de los Estatutos Sociales dispone que el Comité de Gobierno Corporativo estará formado exclusivamente por Consejeros externos y que su Presidente será un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en la disposición citada.

### **III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2011**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo tiene las siguientes competencias básicas:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo:
  - i. Proponer el nombramiento de Consejeros independientes.
  - ii. Proponer la calificación de los Consejeros en las categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente u otros Consejeros, cuando se vaya a efectuar o ratificar el nombramiento de los Consejeros por parte de la Junta General a propuesta del Consejo así como cuando dicha calificación se revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - iii. Informar sobre el cese de los Consejeros ejecutivos e independientes, cuando el Consejo de Administración proponga dicha medida a la Junta General o cuando concurra justa causa por haber incumplido el Consejero

los deberes inherentes a su cargo y se instruya un procedimiento disciplinario que pueda significar el cese del consejero.

- iv. Informar, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, y de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
  - v. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
  - vi. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, en relación con la composición del Consejo de Administración.
  - vii. Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.
- b) En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad:
- i. Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.
  - ii. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y de reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada, según corresponda.
  - iii. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - iv. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación de la memoria anual de responsabilidad social corporativa y, en general, emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el gobierno corporativo de la Sociedad o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.
- c) En relación con las normas internas de la Compañía:
- i. Proponer al Consejo la aprobación de un Código Ético
  - ii. Proponer al Consejo la aprobación de un Código de Conducta del empleado.
  - iii. Informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Junta, de las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, del Reglamento

Interno de Conducta, del Código Ético y del Código de Conducta del empleado y de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Compañía.

- iv. Examinar el cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta del empleado y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- d) En relación con las transacciones con partes vinculadas a la Sociedad y a otras empresas del Grupo:
- i. Informar de las transacciones de la compañía con un accionista significativo, previa a su autorización por el Consejo.
  - ii. Informar de las transacciones profesionales o comerciales de los Consejeros, previa a su autorización por el Consejo de Administración.
  - iii. Autorizar las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros, en los términos previstos en el artículo 33 del Reglamento del Consejo.
- e) Otras competencias:
- i. Revisar la política de cumplimiento normativo y proponer todas las medidas necesarias para su reforzamiento.
  - ii. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
  - iii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

Desde su creación como Comité de Gobierno Corporativo, el 24 de junio de 2011, el Comité se ha reunido en 3 ocasiones (el 29 de julio, 21 de octubre y 16 de diciembre de 2011). No obstante y con anterioridad a dicha fecha, el CGCNR se había reunido en otras 5 ocasiones en 2011 (con fecha 20 de enero, 17 de febrero, 31 de marzo, 7 de junio y 24 de junio de 2011).

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2011 en materias propias de este Comité:

#### **a) Composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo**

##### Composición cualitativa:

El Comité ha propuesto la calificación de los consejeros en las categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente u otros consejeros, en dos escenarios distintos: i) al efectuarse el nombramiento de consejeros (que es el

caso del consejero ejecutivo D. Fernando Abril- Martorell, nombrado como tal por la junta de accionistas de 24 de junio de 2011) y ii) cuando dicha calificación se ha revisado anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Concretamente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010 se explicó el carácter de cada consejero teniendo en cuenta las definiciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

#### Nombramiento de Consejero Delegado Adjunto y composición de los Comités del Consejo:

El CGCNR ha informado favorablemente del nombramiento de D. Fernando Abril-Martorell Hernández como Consejero Delegado Adjunto, así como de la delegación en el Sr. Abril-Martorell de todos las facultades del Consejo, salvo las indelegables.

Asimismo, el Comité ha informado favorablemente de la composición de los dos Comités resultantes del desdoblamiento del CGCNR.

#### Evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía:

El Comité ha elaborado los cuestionarios a distribuir entre los consejeros, para proceder a la evaluación mencionada.

#### **b) Estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad:**

##### Impulso de la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.

A lo largo de 2011 el Comité ha analizado las nuevas obligaciones legales de información que han surgido frente al mercado español y estadounidense y se han trasladado a las normas internas de la Compañía determinadas obligaciones legales en materia de gobierno corporativo, que son exigibles a PRISA por la cotización de sus valores en el mercado estadounidense y su condición de emisor extranjero "*foreign issuer*". Dichas obligaciones responden, en su mayoría, a la aplicación de la Ley Sarbanes-Oxley.

Igualmente, el Comité ha tratado posibles medidas a adoptar por la Compañía, en relación con la reciente reforma del código penal (corporate defence).

Asimismo, hay que destacar que la Compañía ha adoptado otras medidas importantes en materia de gobierno corporativo, las cuales son analizadas en el Informe anual emitido por el Comité de Auditoría (por ejemplo, la implementación de un canal de denuncias).

##### Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y reputación corporativa

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2010 fue aprobado por el Consejo de Administración.

#### Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

Asimismo, este Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012.

#### **c) Normas internas de la Compañía:**

##### Código de Conducta del empleado.

En el marco de adaptación de la Sociedad a las mejores prácticas nacionales e internacionales sobre Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración celebrado el 16 de diciembre de 2011, a propuesta de este Comité, aprobó un Código de Conducta de general aplicación a todos los empleados del Grupo PRISA.

Con la aprobación de dicho Código la Compañía pretende seguir las mejores prácticas de gobierno corporativo, ya que se enmarca en recomendaciones reputacionales y de adaptación a la ley Sarbanes Oxley y, además, se trata de una tendencia de la mayoría de los emisores españoles.

##### Modificación de las reglas de gobierno de la Compañía.

El Comité ha informado favorablemente de las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía (aprobadas por la junta de accionistas de 24 de junio de 2011), y del Reglamento del Consejo de Administración (aprobadas por el Consejo de Administración celebrado en esa misma fecha).

##### Examen del cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta del empleado y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía.

El Comité ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2011. A estos efectos se reseña que la Sociedad es una empresa consolidada, que debe respetar la legislación española y la americana, en cuanto sociedad cotizada en ambos países, y además opera en más de veinte países, cuyas normas debe igualmente cumplir.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

*i) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités:*

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha celebrado 5 reuniones y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

La Comisión Ejecutiva ha celebrado 8 reuniones durante el ejercicio 2011 y desempeñado las funciones que le atribuye el Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría mantuvo 7 reuniones y ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2011.

Además, y como ya se ha indicado en el apartado III del presente Informe, el CGCNR se reunió en 5 ocasiones entre el 1 de enero y el 24 de junio de 2011. A partir de dicha fecha, el Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Gobierno Corporativo, se han reunido en 1 y 3 ocasiones, respectivamente.

Asimismo, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2011.

#### *ii) Difusión de Información societaria al mercado*

Entre las medidas adoptadas para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la Compañía, cabe destacar las siguientes:

- Información Relevante comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): En cumplimiento de las leyes españolas aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la CNMV toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)).

A lo largo del ejercicio 2011 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- 28.02.2011: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2010.
- 05.05.2011: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2011.
- 29.07.2011: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2011.
- 24.10.2011: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2011 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2011).

Asimismo, durante el ejercicio 2011 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- La aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.



- Los aspectos relacionados con la convocatoria y celebración de una Junta Ordinaria de Accionistas (en junio 2011) y documentación relacionada con la misma.
  - La modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
  - Los cambios en la composición del Consejo y en sus Comités.
  - La modificación de los pactos parasociales suscritos por el socio de referencia de PRISA.
  - Periódicamente se ha mantenido actualizada la cifra de capital social de la Compañía mediante la información relativa al ejercicio de los warrants y a la conversión de acciones B en acciones A por parte de los accionistas de la Compañía.
  - El Plan de eficiencia implementado por la Compañía con incidencia en los recursos del Grupo.
  - El proceso de reestructuración de la deuda de la Compañía.
  - Estado del contencioso de sus filiales sobre los derechos audiovisuales sobre el fútbol.
  - El acuerdo alcanzado entre Digital+ y Telefónica para la distribución de Canal + en Imagenio/Movistar.
  - La venta de una participación en la filial portuguesa Media Capital, a PortQuay West I B.V.
  - Puntualizaciones a la información publicada por algunos medios, en relación con declaraciones efectuadas por un directivo de la Compañía.
  - Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.
- Información relevante comunicada a la "*Security and Exchange Commission*" (SEC):

PRISA tiene asimismo otras obligaciones de información frente a la SEC y, en cumplimiento de la Rule 13a-16, de la "*Securities Exchange Act de 1934*", envía puntualmente a la SEC una traducción en inglés de las mismas comunicaciones de Información Relevante que divulga a través de la CNMV.

Asimismo, el 30 de junio de 2011, PRISA presentó ante la SEC el formulario 20-F (*Form 20-F*), previo informe del CGCNR y del Comité de Auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El formulario 20-F, que está disponible en las páginas web de la SEC y de PRISA, es un folleto informativo elaborado en cumplimiento de la "Securities Act" de 1934 y de las normas de conducta del mercado de valores estadounidense, que ofrece información acerca de la Compañía y de sus valores.

- Otros mecanismos de información regular: En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejo ha de velar porque se establezcan mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Compañía, sin que, en ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales pueda traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pueda proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

*iii) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.*

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2011 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- o El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

- o El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.
- o El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, mantiene una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

**d) En relación con las transacciones con partes vinculadas a la Sociedad y a otras empresas del Grupo:**

El Comité ha informado favorablemente y asimismo ha autorizado determinadas transacciones con consejeros y personas vinculadas a éstos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo de febrero de 2012.

-----